

2024

Informe de evaluación y seguimiento de la
Parroquia de:



Alóag

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AÑO 2024 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG

Parroquia Alóag - Cantón Mejía - Provincia de Pichincha - Ecuador

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag

Nivel de Gobierno: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Ámbito territorial: Parroquia rural de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha

Instrumento evaluado: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027

Periodo de evaluación: Ejercicio fiscal 2024

Tipo de informe: Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT

2. AUTORIDADES Y RESPONSABLES

Presidente del GAD Parroquial Rural de Alóag: Sr. Franklin Gualotuña

Equipo responsable del informe:

- **Abg. Kimberly Sánchez**
Consultora encargada del análisis, elaboración e interpretación de los insumos y suministros para el informe.
- **MSc. Mónica Pérez**
Contadora
- **Lcda. Fernanda Taipe**
Secretaria Tesorera
- **Ing. Xavier Salazar**
Técnico Planificador

3. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

Lugar: Parroquia rural de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha

Fecha de elaboración: Diciembre de 2025

4. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 280, El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. Su observancia es obligatoria para el sector público.

Artículo 297, Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Artículo 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. El ente rector de la planificación nacional, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Artículo 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente al ente rector de la planificación nacional el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Artículo 266.- Rendición de cuentas. Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que se establezca como máxima instancia de participación ciudadana, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de las metas institucionales y las prioridades de ejecución del siguiente año.

Consejo Nacional de Planificación

Resolución Nro. 007-2025-CNP (13 de febrero de 2025). Mediante esta resolución, el Consejo Nacional de Planificación aprobó los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales son de aplicación obligatoria para los GAD en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Asimismo, la resolución dispone que la Secretaría Nacional de Planificación emita las Directrices Generales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los PDOT, como instrumento técnico-metodológico para la evaluación anual del cumplimiento de metas y la ejecución de programas y proyectos.

Secretaría Nacional de Planificación (SNP)

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Única de la Resolución Nro. 007-2025-CNP, la Secretaría Nacional de Planificación expidió las Directrices Generales para la Elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las cuales establecen:

- Los contenidos mínimos del informe.
- La metodología para el seguimiento al cumplimiento de metas.
- La metodología para el análisis de la ejecución física y presupuestaria.
- El proceso de evaluación de metas seleccionadas.
- La generación de hallazgos, alertas, recomendaciones y planes de acción.

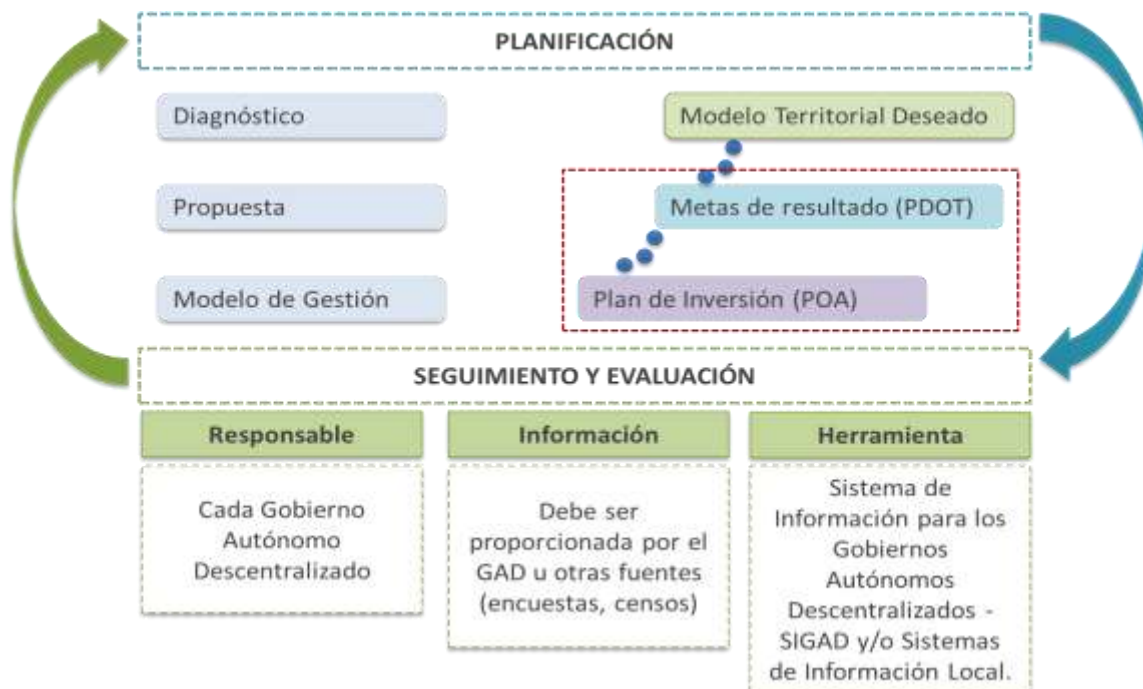
METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación del PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

El análisis se enfoca en:

- **Seguimiento al cumplimiento de metas del PDOT**, considerando los indicadores, líneas base, metas programadas y resultados alcanzados en el ejercicio fiscal 2024.
- **Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria** de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) 2024, a partir de la información registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) y en las cédulas presupuestarias institucionales.
- **Evaluación de metas priorizadas**, mediante criterios técnicos de eficiencia, eficacia, pertinencia y coherencia, con base en evidencia verificable.

Este proceso permite identificar avances, brechas, alertas tempranas y oportunidades de mejora, fortaleciendo la toma de decisiones, la transparencia institucional y la rendición de cuentas a la ciudadanía, el proceso de seguimiento y evaluación se realizará al cumplimiento de las metas de resultados del PDOT y la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos contemplados en el POA y ejecutados en el ejercicio fiscal de análisis, según se muestra en el siguiente esquema:



5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS

- Análisis de tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de metas
- Causas de variaciones en el indicador

6. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS

- Avance físico o de cobertura de proyectos
- Avance presupuestario de proyectos

Una vez calculado el porcentaje de cumplimiento de la meta y el porcentaje de ejecución física y presupuestaria de las intervenciones, se categorizará según los siguientes rangos:

PORCENTAJE DE AVANCE	CATEGORÍA	
De 85% a 100%	Cumplido ¹	●
De 70% a 84,9%	Parcialmente Cumplido	●
De 0% a 69,9%	Incumplido	●

¹ Si el porcentaje de cumplimiento de la meta o de ejecución física y presupuestaria de los proyectos supera el 100% es considerado como avance óptimo.

7. ANÁLISIS GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag, correspondiente al período 2024–2027, constituye el principal instrumento de planificación estratégica que orienta la gestión institucional, la inversión pública y la articulación territorial, en concordancia con el marco constitucional, legal y normativo vigente.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el PDOT se implementó a través de la programación operativa anual (POA), permitiendo la ejecución de programas y proyectos enfocados en el fortalecimiento institucional, el desarrollo social, la mejora de la infraestructura comunitaria, la gestión ambiental y el ordenamiento del territorio, en el ámbito de las competencias del gobierno parroquial.

El análisis general del PDOT evidencia un grado de coherencia entre los objetivos estratégicos, las metas planteadas y los instrumentos de ejecución, particularmente el POA y el presupuesto institucional, lo que permitió avanzar en el cumplimiento de las prioridades territoriales definidas para la parroquia de Alóag. La articulación entre planificación y presupuesto facilitó la asignación de recursos a programas y proyectos estratégicos, garantizando una ejecución ordenada y alineada a los objetivos de desarrollo local.

Desde el enfoque de seguimiento al cumplimiento de metas, se observa que el PDOT cuenta con indicadores definidos, líneas base y metas programadas, lo que posibilitó realizar el monitoreo periódico del avance de resultados durante el año 2024. No obstante, el análisis también identifica brechas entre lo planificado y lo ejecutado en determinadas metas, atribuibles principalmente a factores presupuestarios, administrativos y operativos, propios de la gestión territorial.

En relación con la ejecución física y presupuestaria, el PDOT se operacionalizó mediante proyectos contemplados en el POA 2024, registrando niveles diferenciados de ejecución según el tipo de intervención. Las áreas vinculadas a inversión y servicios comunitarios concentraron una parte significativa del presupuesto, reflejando el esfuerzo institucional por atender necesidades prioritarias de la población. Sin embargo, se evidencian saldos por comprometer y por devengar en ciertos programas, lo que constituye un elemento relevante para el análisis de eficiencia y la adopción de correctivos en ejercicios posteriores.

Desde una perspectiva territorial, el PDOT mantiene una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la gobernanza local, la provisión de servicios básicos, el desarrollo comunitario y la sostenibilidad ambiental. Esta alineación refuerza la pertinencia del plan y su contribución a las políticas públicas nacionales.

Finalmente, el análisis general del PDOT permite concluir que el instrumento constituye una base sólida para la planificación y gestión del territorio parroquial, aunque requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y retroalimentación, con el fin de optimizar la toma de

decisiones, mejorar la eficiencia en la ejecución de recursos y garantizar un mayor impacto de las intervenciones públicas en el desarrollo integral de la parroquia de Alóag.

8. PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanente del Presupuesto General del Estado (PGE).

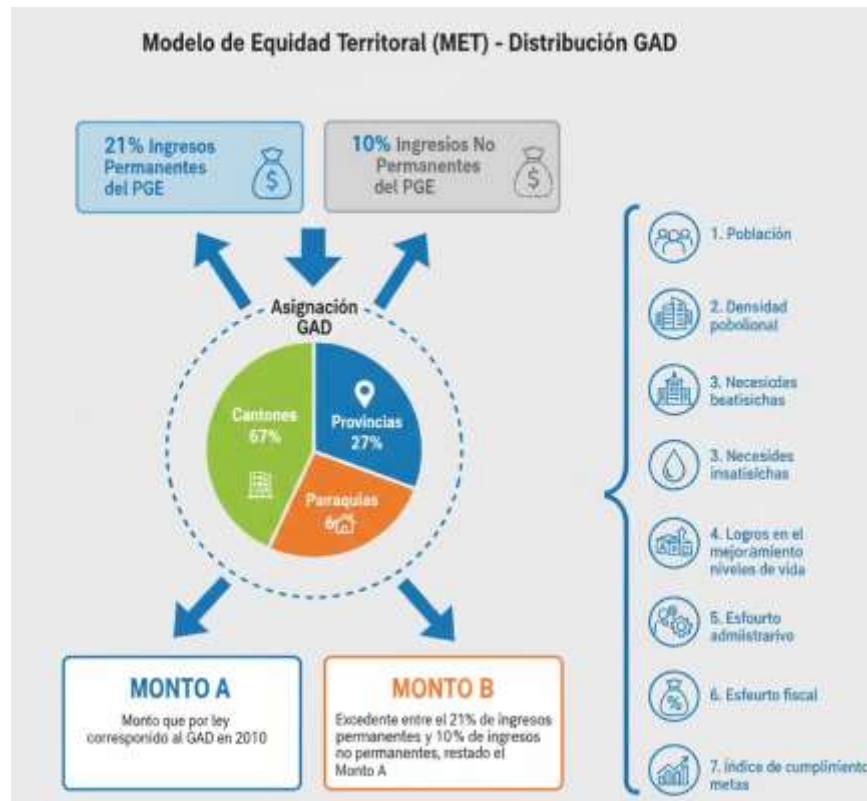
En virtud de las competencias, el monto total a transferir, se distribuirá a los GAD en el 6% para juntas parroquiales.

Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado, se aplicará un Modelo de Equidad Territorial con el objetivo de garantizar la provisión equitativa de bienes y servicios públicos. Las transferencias se dividen en dos tramos:

Monto A: Monto que por ley les haya correspondido a los GAD en el año 2010 (año base).

Monto B: Excedente entre el total del 21% de ingresos permanentes y 10% de ingresos no permanente del PGE, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas en 2010.

El total de los recursos de monto B, se distribuirá conforme al Modelo de Equidad Territorial , según: (1) tamaño de la población; (2) densidad de la población; (3) necesidades básicas insatisfechas; (4) logros en el mejoramiento de los niveles de vida; (5) esfuerzo fiscal; (6) esfuerzo administrativo; y, (7) cumplimiento de metas.



Asimismo, presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin quebranto de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo a la Constitución y la ley; las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán aterrizados al territorio para garantizar equidad.

En este sentido, el presupuesto es uno de los principales instrumentos para la ejecución del Plan Operativo Anual, porque hace posible que cada entidad asigne los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

9. CICLO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en el Código de Planificación y Fianzas Públicas, se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades; en las Finanzas Públicas, se tiene un inicio en la programación y un final en la clausura y liquidación presupuestaria.



Es así que, la ejecución es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.²

10. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán realizar el seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de las metas establecidas en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), así como reportar anualmente dicha información al ente rector de la planificación nacional.

En este marco, mediante la Resolución Nro. 007-CNP-2025, el Consejo Nacional de Planificación emitió los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT, disponiendo que los GAD incorporen metas e indicadores alineados a sus competencias, cuya ejecución y resultados deben ser reportados anualmente a través del Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – SIGAD.

Los programas y/o proyectos constituyen el principal instrumento operativo para la materialización de los objetivos y metas del PDOT. En este sentido, el seguimiento a la ejecución presupuestaria permite analizar el nivel de utilización de los recursos financieros asignados a dichas

² Ministerio de Finanzas

intervenciones durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como su coherencia con la planificación institucional y territorial.

Para el año de análisis, el seguimiento a la ejecución presupuestaria de los programas y/o proyectos se realiza mediante la comparación entre los valores codificados finales y los valores devengados, conforme a la información reportada en el SIGAD y a los registros oficiales del GAD, permitiendo determinar el porcentaje de ejecución presupuestaria alcanzado. Este análisis se complementa con la evaluación de la ejecución física o de cobertura, a fin de establecer la relación entre los recursos ejecutados y los bienes o servicios efectivamente entregados a la población.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones, ya que permite identificar avances, alertas y nudos críticos en la implementación de la planificación, así como formular recomendaciones orientadas a optimizar la asignación y el uso eficiente de los recursos públicos, fortalecer la gestión institucional y mejorar el cumplimiento de las metas del PDOT, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. ANÁLISIS FINANCIERO 2024

A continuación, se presenta un análisis respecto a la capacidad de la gestión financiera de los GAD, sustentada en la estructura de ingresos y gastos.

Para este análisis se definieron los indicadores descritos a continuación:

Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula
Solvencia Financiera	Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable y transparente: los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes.	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$
Dependencia Financiera	Mide la proporción de los ingresos totales del GAD que corresponden a las transferencias provenientes del Gobierno Central.	$\frac{\text{Transferencias GC}}{\text{Ingresos Totales}}$
Endeudamiento Financiero	Mide la capacidad de la institución para contraer deudas a corto plazo con los recursos con que cuenta	$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}}$
Gastos Corrientes	Este índice permite medir el grado de participación de los	$\frac{\text{Gasto Corriente}}{\text{Gasto Total}}$

	gastos corrientes dentro del total de gastos	
Gastos de Inversión	Determina qué porcentaje del gasto total se destina para la inversión.	$\frac{\text{Gasto de inversión}}{\text{Gasto Total}}$
Ejecución en Obra Pública	Representa el gasto de inversión destinado a obra pública.	$\frac{\text{Gasto Obra pública}}{\text{Gasto de inversión}}$

Fuente: Banco Central del Ecuador – Estadísticas de los gobiernos seccionales y provinciales en el Ecuador

Una vez definidos los indicadores, a continuación, se presenta el análisis de cada uno:

Solvencia Financiera – Regla Fiscal

El indicador “Regla Fiscal” permite identificar la capacidad que tiene el gobierno autónomo descentralizado para pagar sus obligaciones permanentes a corto plazo, utilizando los ingresos permanentes, de acuerdo a lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas³.

Es deseable que el resultado de este indicador se aproxime o sea superior a 100%. Este resultado nos indica una adecuada estructura en sus finanzas pues se estaría financiando los gastos permanentes con los ingresos permanentes.

Indicador de Dependencia Financiera

El indicador de dependencia financiera permite identificar qué porcentaje de los ingresos totales provienen de las transferencias (corrientes y de capital) del gobierno central; es decir, permite saber hasta donde las finanzas locales son efectivamente controladas por la administración local o en qué medida dependen de las transferencias del Gobierno Central establecidas por Ley (preasignaciones) o de asignaciones específicas para inversión efectuadas con cargo al gasto de inversión del Presupuesto del Gobierno Central. Cuanto más dependiente sean las finanzas más reducidas son las posibilidades de hacer una planificación financiera confiable⁴

Indicador Endeudamiento Financiero

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar proyectos de inversión; para alcanzar sus objetivos y finalidades debe recurrir a la contratación de la deuda pública interna y externa por lo cual debe recurrir en costos de la deuda, lo principal de este indicador es que tenga un porcentaje bajo.

Indicador Gastos Corrientes

³ “Artículo 81.- Regla fiscal.- Para garantizar la conducción de la finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes (...)”

⁴ Gallardo Verónica, Sistema de Control de Endeudamiento, Ministerio de Economía y Finanzas (GTZ), Ecuador, 2004.

Este índice permite medir el grado de participación de los gastos corrientes dentro del total de gastos, es decir la capacidad que tiene la institución para asumir los gastos de carácter administrativo con un adecuado control presupuestario.

Indicador Gastos de Inversión

El indicador de capacidad de inversión, es el que determina qué porcentaje del gasto total se destina para inversión. Por lo general, mientras más recursos se destinen a la inversión es mejor. No existe un resultado óptimo para este indicador, ya que dependerá de la realidad territorial y las necesidades locales; sin embargo, es adecuado que oscile entre el 70% y 80%.

Indicador Inversión en Obra Pública

El indicador inversión en obra pública, es el que determina qué porcentaje del gasto total de inversión se destina a obra pública. Por lo general, mientras más recursos se destinen a la inversión es mejor.

Ejercicio Fiscal 2024

El análisis de los indicadores financieros del ejercicio fiscal 2024 evidencia una gestión presupuestaria estable y orientada a la inversión; sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la priorización de obra pública directa, a fin de incrementar el impacto territorial de los recursos invertidos y fortalecer el cumplimiento de las metas del PDOT 2024–2027.

Indicador	Interpretación
Solvencia Financiera	Los ingresos corrientes del GAD Parroquial Rural de Alóag superan a los gastos corrientes, evidenciando capacidad para cubrir obligaciones operativas sin comprometer recursos de inversión, lo que refleja un manejo financiero sostenible durante el ejercicio fiscal 2024.
<i>Indicador aceptable.</i> La institución cuenta con capacidad financiera para atender sus obligaciones corrientes y garantizar la continuidad de la gestión institucional.	
Dependencia Financiera	Una parte relevante de los ingresos proviene de transferencias del Gobierno Central; no obstante, el nivel de dependencia se mantiene dentro de rangos manejables, sin comprometer totalmente la autonomía financiera del GAD.
<i>Indicador aceptable.</i> El presupuesto institucional no presenta una dependencia crítica de las transferencias, permitiendo una adecuada planificación financiera.	
Endeudamiento Financiero	El GAD registra un nivel de financiamiento con recursos de crédito bajo o controlado, sin afectar su sostenibilidad fiscal ni su capacidad de cumplimiento de obligaciones futuras.
<i>Indicador aceptable.</i> El nivel de endeudamiento no representa riesgo financiero para la institución.	
Gasto Corriente	El gasto corriente representa una proporción moderada del gasto total, destinada principalmente a cubrir funcionamiento institucional, administración y servicios básicos necesarios para la operación del GAD.

<i>Indicador aceptable.</i> El nivel de gasto corriente es coherente con la capacidad administrativa del GAD y no desplaza recursos de inversión.	
Gasto de Inversión	El gasto de inversión constituye la mayor proporción del gasto total, evidenciando una orientación prioritaria hacia programas, proyectos y acciones de desarrollo territorial en la parroquia.
<i>Indicador aceptable.</i> Refleja una adecuada priorización de recursos hacia inversión pública en beneficio de la población.	
Ejecución en Obra Pública	Del total del gasto de inversión, una proporción significativa se orienta a bienes, servicios y actividades preparatorias, mientras que el componente directamente ejecutado en obra pública presenta un margen de mejora para fortalecer la intervención física en infraestructura parroquial.
<i>Indicador medianamente aceptable.</i> Se recomienda incrementar progresivamente la ejecución directa en obra pública para maximizar el impacto territorial de la inversión.	

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos, GAD Parroquial de Alóag

12. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE META

De conformidad con las Directrices Generales para la Elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y aprobadas mediante la Resolución Nro. 007-2025-CNP, para la fase de evaluación se procedió a la selección de una meta del PDOT 2024–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag, aplicando criterios técnicos que permitan un análisis profundo, objetivo y basado en evidencia.

La selección de la meta evaluada se realizó considerando los siguientes criterios metodológicos, adaptados a la información disponible y validada del GAD Parroquial Rural de Alóag:

Relevancia estratégica

Se priorizó una meta directamente vinculada a los objetivos estratégicos del PDOT parroquial, alineada a las competencias del nivel parroquial rural y con incidencia directa en el desarrollo territorial, la prestación de servicios comunitarios y el bienestar de la población de Alóag.

Nivel de ejecución física y presupuestaria

La meta seleccionada corresponde a programas y/o proyectos que registran ejecución durante el ejercicio fiscal 2024, permitiendo evaluar de manera integral:

- La ejecución física de las actividades programadas en el POA 2024.
- La ejecución presupuestaria, a partir del análisis del presupuesto codificado, comprometido, devengado y pagado, conforme a las cédulas presupuestarias institucionales y los registros del SIGAD.

Este criterio garantiza la disponibilidad de información verificable para el análisis técnico.

Disponibilidad y calidad de información

Se seleccionó una meta que cuenta con:

- Indicadores definidos en el PDOT.
- Línea base identificable.
- Meta programada para el periodo de análisis.
- Información reportada en el módulo de cumplimiento de metas del SIGAD.
- Sustento presupuestario y financiero registrado en las cédulas de ingresos y gastos 2024.

La calidad y consistencia de la información permite realizar un proceso de evaluación objetivo y trazable.

Impacto territorial

La meta priorizada evidencia impacto directo en el territorio parroquial, ya sea a través del fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, la provisión de servicios, el mejoramiento del entorno físico o el fortalecimiento institucional, lo cual permite valorar resultados tangibles para la población de Alóag.

Riesgos, alertas o brechas identificadas

Durante el seguimiento al cumplimiento de metas y a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, se identificaron brechas entre la planificación y la ejecución, así como alertas relacionadas con niveles de ejecución, reformas presupuestarias y saldos no devengados, lo que convierte a la meta seleccionada en un caso pertinente para el análisis evaluativo.

Meta seleccionada para evaluación

En función de los criterios expuestos, se selecciona para la fase de evaluación una meta del PDOT 2024–2027 asociada a la ejecución de programas y/o proyectos de inversión del GAD Parroquial Rural de Alóag, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por cuanto:

- Cuenta con programación física y financiera en el POA 2024.
- Registra ejecución presupuestaria durante el periodo de análisis.
- Presenta información consolidada en el SIGAD y en las cédulas presupuestarias.
- Permite analizar la relación entre planificación, ejecución y resultados obtenidos.

La evaluación de esta meta permitirá identificar lecciones aprendidas, alertas tempranas y recomendaciones técnicas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y a la mejora continua de los procesos de planificación y ejecución territorial.

13. EJERCICIO FISCAL 2024

Los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag durante el año 2024 ascendieron a USD 346,6³ miles de dólares, conforme al presupuesto codificado final, de acuerdo con la normativa legal aplicable a los GAD parroquiales, estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

- Ingresos destinados a gasto corriente:
Corresponden al 20 % del total de ingresos, orientados al funcionamiento institucional y la gestión administrativa del GAD.
- Ingresos destinados a inversión:
Representan el 80 % del total de ingresos, destinados a la ejecución de programas y proyectos que generan impacto directo en el territorio parroquial.

Dentro del componente de inversión, se considera el cumplimiento de la disposición legal que establece que al menos el 10 % del presupuesto total se destine a programas y proyectos orientados a los grupos de atención prioritaria, tales como niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, en concordancia con las competencias del nivel parroquial.

Esta distribución garantiza el cumplimiento del marco legal vigente, priorizando la inversión social y territorial, y asegurando una adecuada asignación de recursos para la atención de los grupos de atención prioritaria en la parroquia de Alóag, como se muestra de mejor manera en la siguiente tabla y gráfico⁵:

Ingresos del GAD Parroquial Rural de Alóag Ejercicio Fiscal 2024

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag registró ingresos totales por USD 346.602,84, correspondientes al presupuesto codificado final. De este monto, los ingresos corrientes alcanzaron un valor codificado de USD 99.842,63, de los cuales se devengaron USD 80.197,42 y se recaudaron USD 73.379,00, lo que evidencia una ejecución parcial respecto a lo programado.

Por su parte, los ingresos de capital representaron el principal componente de los ingresos institucionales, con una asignación codificada de USD 208.654,25. De este valor, se devengaron USD 186.237,42 y se recaudaron USD 170.327,78, reflejando un nivel de ejecución significativo, asociado principalmente a las transferencias de capital recibidas para la ejecución de programas y proyectos de inversión.

En cuanto a los ingresos de financiamiento, se registró una asignación codificada de USD 38.525,96; sin embargo, los valores devengados y recaudados ascendieron a USD 49.890,86, lo que responde al registro de saldos y cuentas por cobrar incorporados durante el ejercicio fiscal, conforme a la normativa financiera vigente.

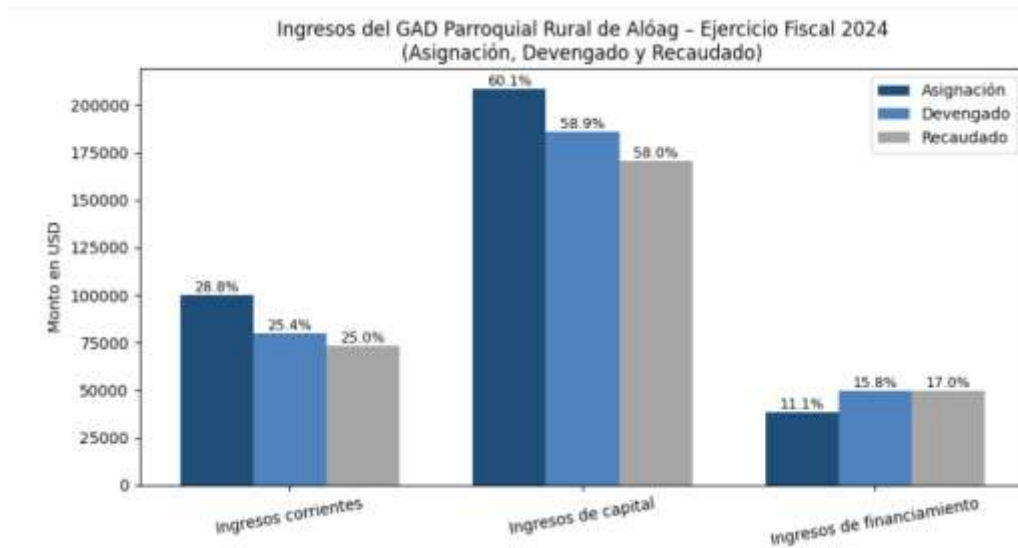
En términos generales, del total de ingresos codificados, el GAD Parroquial Rural de Alóag devengó USD 316.325,70, equivalente a un alto nivel de reconocimiento de derechos durante el año, y recaudó efectivamente USD 293.597,62, lo cual evidencia una adecuada capacidad de gestión financiera y recaudación de recursos durante el ejercicio fiscal 2024.

⁵ Valores expresados en miles de dólares

CONCEPTO	ASIGNACIÓN (Codificado)	DEVENGADO	RECAUDADO
Ingresos corrientes	99.842,63	80.197,42	73.379,00
Ingresos de capital	208.654,25	186.237,42	170.327,78
Ingresos de financiamiento	38.525,96	49.890,86	49.890,86
TOTAL	346.602,84	316.325,70	293.597,62

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Parroquial de Alóag 2024

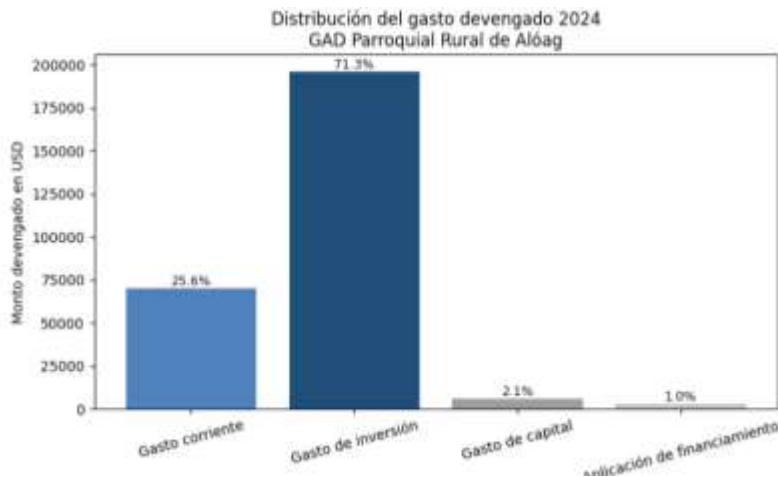
La estructura de ingresos del GAD Parroquial Rural de Alóag en el ejercicio fiscal 2024 evidencia una alta dependencia de los ingresos de capital, que representaron aproximadamente el 60 % del presupuesto codificado, mientras que los ingresos corrientes alcanzaron cerca del 29 %. Los ingresos de financiamiento muestran una mayor participación en los valores devengados y recaudados, asociada principalmente a saldos y cuentas por cobrar del ejercicio fiscal.



Por otra parte, los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag ascienden a USD 396,9 miles de dólares respecto a su presupuesto codificado, mostrando una ejecución presupuestaria del 69,3 %, correspondiente a un valor devengado de USD 275.157,56.

En relación con el gasto devengado, la ejecución se distribuye de la siguiente manera: los gastos corrientes representan el 25,6 %, equivalentes a USD 70.426,10, destinados principalmente al funcionamiento institucional y remuneraciones; los gastos de inversión concentran el mayor porcentaje, con un 71,2 %, que corresponde a USD 196.051,41, orientados a la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en el territorio parroquial.

Por su parte, los gastos de capital alcanzan un 2,1 % del total devengado, equivalente a USD 5.879,08, asociados a la adquisición de bienes de larga duración; mientras que la aplicación de financiamiento representa el 1,0 %, correspondiente a USD 2.801,07, constituyéndose en la partida con menor asignación y baja ejecución presupuestaria dentro del ejercicio fiscal 2024.



Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GAD Parroquial de Alóag

Respecto al Gasto Corriente, en el año 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag registró un egreso devengado de USD 70,4 miles de dólares. Del total del gasto corriente devengado, la partida con mayor participación corresponde a Gastos en Personal, con un valor de USD 62,1 miles de dólares, lo que representa el 88,1 % del total de los gastos corrientes.

Los Bienes y Servicios de Consumo alcanzaron un monto devengado de USD 4,3 miles de dólares, equivalentes al 6,1 %, destinados principalmente a servicios básicos, mantenimiento y gastos operativos necesarios para el funcionamiento institucional. Por su parte, las Transferencias y Donaciones registraron un valor devengado de USD 4,0 miles de dólares, que representan el 5,7 % del gasto corriente, orientados principalmente a transferencias a entidades descentralizadas y apoyos institucionales. Finalmente, los Otros Gastos Corrientes presentaron una participación marginal, con un valor devengado de USD 0,07 miles de dólares, equivalente al 0,1 % del total.

Esta estructura evidencia que el gasto corriente del GAD Parroquial Rural de Alóag se concentra principalmente en el componente de personal, lo cual es consistente con la naturaleza administrativa y operativa del nivel parroquial rural.

Distribución del Gasto Corriente Devengado 2024
GAD Parroquial Rural de Alóag

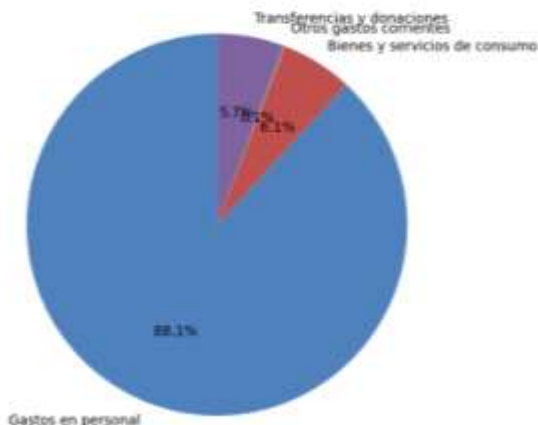


Gráfico Distribución del Gasto Corriente de Devengado GADPR de Alóag 2024

Tabla: Distribución del Gasto Corriente Devengado 2024

Concepto	Devengado (USD)	Porcentaje (%)
Gastos en personal	62.056,80	88,1 %
Bienes y servicios de consumo	4.279,93	6,1 %
Otros gastos corrientes	66,67	0,1 %
Transferencias y donaciones	4.022,70	5,7 %
TOTAL	70.426,10	100 %

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GADPR de Alóag, ejercicio fiscal 2024.

Por otra parte, el Gasto de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag durante el ejercicio fiscal 2024 ascendió a USD 196,1 miles de dólares, correspondientes al valor devengado. Del total del gasto de inversión ejecutado, la partida con mayor participación corresponde a Bienes y Servicios para Inversión, con un valor de USD 171,7 miles de dólares, lo que representa el 87,6 % del total del gasto de inversión.

Los Gastos en Personal para Inversión alcanzaron un valor devengado de USD 14,7 miles de dólares, equivalentes al 7,5 %, asociados principalmente a remuneraciones y aportes vinculados a la ejecución de proyectos y actividades de inversión. Por su parte, las Obras Públicas registraron un valor devengado de USD 9,7 miles de dólares, que representa el 4,9 % del gasto de inversión, evidenciando una menor participación relativa dentro de este componente presupuestario.

Esta estructura del gasto de inversión refleja que la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Alóag se orientó principalmente a la contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas y proyectos, en coherencia con la planificación establecida en el POA 2024 y las metas definidas en el PDOT 2024–2027.

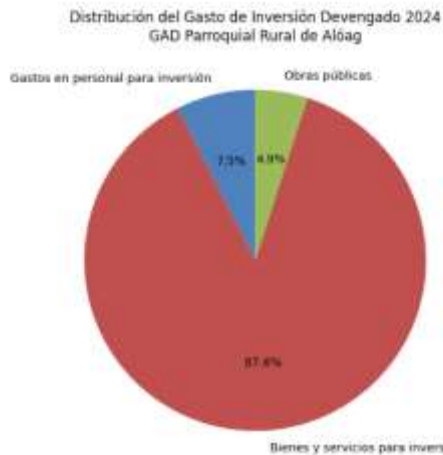


Gráfico Distribución del Gasto de Inversión Devengado GADPR de Alóag 2024

Tabla: Distribución del Gasto de Inversión Devengado 2024

Concepto	Devengado (USD)	Porcentaje (%)
Gastos en personal para inversión	14.702,59	7,5 %
Bienes y servicios para inversión	171.651,62	87,6 %
Obras públicas	9.697,20	4,9 %
TOTAL	196.051,41	100 %

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, GADPR Alóag, ejercicio fiscal 2024.

14. INDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS

El Modelo de Equidad Territorial, impulsado por el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, tiene como finalidad garantizar una provisión equitativa, eficiente y oportuna de bienes y servicios públicos, vinculados a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), asegurando el ejercicio de derechos y la reducción de brechas territoriales, con independencia del lugar de residencia de la población.

En este marco, el Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) constituye un instrumento técnico de seguimiento y evaluación que permite medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), a partir de la información reportada por los GAD en el Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Enfoque vigente del ICM

A partir de la normativa y directrices actuales emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), el ICM cumple una doble función:

1. Función técnica

- Evaluar la eficacia, eficiencia y pertinencia de las metas del PDOT en relación con:
 - La programación anual del POA
 - La ejecución presupuestaria
 - Los resultados territoriales alcanzados
- Identificar brechas entre lo planificado y lo ejecutado.
- Generar insumos para la toma de decisiones y ajustes de política pública local.

2. Función de articulación con el sistema nacional de planificación

- Verificar la coherencia entre las metas del PDOT parroquial y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Sustentar técnicamente los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión institucional.

Aplicación del ICM en el Proyecto de Evaluación y Seguimiento del PDOT de Alóag – 2024

En el caso del GAD Parroquial Rural de Alóag, el Índice de Cumplimiento de Metas se aplica como parte integral del Informe Anual de Evaluación y Seguimiento del PDOT 2024, considerando:

- Las metas priorizadas del PDOT 2024–2027.
- La información registrada en el SIGAD durante el ejercicio fiscal 2024.
- La correspondencia entre metas, indicadores, programas y proyectos ejecutados.
- La ejecución presupuestaria codificada, comprometida, devengada y pagada.

- Los medios de verificación institucionales y territoriales.

Los resultados obtenidos a través del ICM permiten:

- Determinar el nivel de cumplimiento real de las metas parroquiales.
- Identificar logros, nudos críticos y factores que inciden en el desempeño institucional.
- Formular recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la planificación, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas locales.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los entes rectores.

Enfoque actual de asignación de recursos

A diferencia del periodo 2014–2017, el ICM ya no se presenta únicamente como un criterio porcentual aislado de asignación de recursos, sino como un mecanismo integral de evaluación del desempeño, que incide en:

- La calidad de la planificación territorial.
- La priorización de inversiones.
- La sostenibilidad de las intervenciones públicas.
- La mejora continua de la gestión del GAD.

15. REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL GADPR ALÓAG

Secretaría Nacional de Planificación

ALERTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PDOT, REPORTADAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - SIGAD EJERCICIO FISCAL 2024

DATOS GENERALES DEL GAD	
RUC del GAD:	176809880001
Nombre del GAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALÓAG
Tipo del GAD:	PARROQUIAL
Zona:	ZONA 3
Provincia:	PICHINCHA
ICM:	1

ALERTAS GENERALES - CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDOT


Estado General de las metas			Principales Alertas	
	Categoría	% Metas		
	Con avance igual o superior al esperado	100,00%	Estado de las metas del PDOT: Las 10 metas de resultado presenta avances iguales o superior a los esperados del 100%. Estado de la Inversión: La ejecución del plan de inversiones presenta avances iguales o superior a los esperados del 100%. Ejecución de los programas/proyectos: Los 10 programas o proyectos presentan avances iguales o superior a los esperados del 100%. Ejecución Física: Los 10 programas o proyectos presentan un avance físico igual o superior a lo esperado del 100%.	
	Con avances menor a lo esperado	0,00%		
	Con problemas	0,00%		
Número Total de Metas del PDOT:		10		

CUMPLIMIENTO DE METAS POR COMPETENCIA

Cumplimiento de metas por competencia, por categoría				TOTAL METAS				
ESPACIOS PÚBLICOS	FOMENTO PRODUCTIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	GESTIÓN AMBIENTAL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	PATRIMONIO CULTURAL	PROTECCIÓN DE DERECHOS Y BIENES	2	1	1
Total						10	0	0

MONTO DE INVERSIÓN POR COMPETENCIA

Competencia	Monto Cofinanciado	Monto Desembolsado	% Ejecución
ESPACIOS PÚBLICOS	25.111,18	25.111,18	100,00%
FOMENTO PRODUCTIVO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.625,00	2.625,00	100,00%
GESTIÓN AMBIENTAL	5.000,00	5.000,00	100,00%
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	230.741,80	230.741,80	100,00%
PATRIMONIO CULTURAL	34.200,00	34.200,00	100,00%
PROTECCIÓN DE DERECHOS Y BIENES	25.200,00	25.200,00	100,00%
Total Programas de Inversión	522.877,78	522.877,78	100,00%

ESTADO DE SITUACIÓN POR META DEL PDOT									
Metas de resultado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Cumplimiento Meta				Número del programa o proyecto	Avance físico	Avance presupuestario por Meta		
	Unidad base	Meta para el año	Avance del año	% Avance Meta			Meta calificada	Meta devengada	% Ejecución
EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE CINCO ESPACIOS PÚBLICOS ANUALMENTE	0	100,00	100,00	▶ 100,00	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA	▶ 100,00%	13.528,52	13.528,52	▶ 100,00%
EJECUTAR EL MEJORAMIENTO VIAL DE 3 KM AL AÑO EN LA PARROQUIA HASTA EL AÑO 2027	0	100,00	100,00	▶ 100,00	MEJORAMIENTO VIAL PARROQUIAL	▶ 100,00%	11.582,66	11.582,66	▶ 100,00%
ESTABLECER AL MENOS 1 CAPACITACIÓN ANUALMENTE EN MEJORAMIENTO PRODUCTIVO PARA AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA PARROQUIA DESDE EL 2025	0	100,00	100,00	▶ 100,00	CAPACITACIÓN PRODUCTIVA RURAL	▶ 100,00%	2.625,00	2.625,00	▶ 100,00%
FOMENTAR EL CUIDADO DEL AMBIENTE EJECUTANDO 2 MINGAS COMUNITARIAS ANUALMENTE ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL Y LA CIUDADANA	0	100,00	100,00	▶ 100,00	MINGA PARA CUIDADO DEL AMBIENTE	▶ 100,00%	5.000,00	5.000,00	▶ 100,00%
EJECUTAR AL MENOS 25 EVENTOS CULTURALES AL AÑO, HASTA EL AÑO 2027	0	100,00	100,00	▶ 100,00	CULTURA VIVA ALÓAG	▶ 100,00%	34.200,00	34.200,00	▶ 100,00%
CAPACITAR 3 VECES ANUALMENTE AL PERSONAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL	1	100,00	100,00	▶ 100,00	PROGRAMA GAD CAPACITADO 360	▶ 100,00%	3.300,00	3.300,00	▶ 100,00%
EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ANUALMENTE	0	100,00	100,00	▶ 100,00	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	▶ 100,00%	227.441,80	227.441,80	▶ 100,00%
EJECUTAR 1 EVENTO DE COLONIAS VACACIONALES CON NIÑOS Y JÓVENES, CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, CADA VERANO	0	100,00	100,00	▶ 100,00	COLONIAS VACACIONALES INCLUSIVAS	▶ 100,00%	4.862,50	4.862,50	▶ 100,00%
ELABORAR 3 ACTIVIDADES ANUALMENTE PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD), HASTA EL 2027	0	100,00	100,00	▶ 100,00	ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	▶ 100,00%	12.936,32	12.936,32	▶ 100,00%
MANTENER LA ESCUELA DE BALONCESTO PERMANENTE, BENEFICIANDO A 100 NIÑOS ANUALMENTE	0	100,00	100,00	▶ 100,00	ESCUELA FORMATIVA DE BALONCESTO	▶ 100,00%	7.401,18	7.401,18	▶ 100,00%
TOTAL							122.877,98	122.877,98	▶ 100,00%
Metodología: ▶ 100% = avance 100%, ◀ 80,80% = avance 70%, ◀ = avance 0-80,80%									
INFORMACIÓN GENERAL									
Fuente:	Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, 2024								
Metodología aplicada:	Resolución 002-CNC-2017								
Elaborado por:	Dirección Zonal de Planificación 2								
Fecha:	15 de agosto de 2025								
									

De conformidad con el Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Parroquial Rural de Alóag, el análisis del estado de cumplimiento de las intervenciones se realizó considerando el avance físico o de cobertura y el avance presupuestario de los programas y/o proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal evaluado.

La metodología aplicada clasifica las intervenciones en función de los siguientes rangos de cumplimiento:

- Cumplido: avances entre el 85 % y el 100 %.
- Parcialmente cumplido: avances entre el 70 % y el 84,9 %.
- Incumplido: avances iguales o inferiores al 69,9 %.

Bajo este enfoque metodológico, el estado de cumplimiento de las intervenciones del GAD Parroquial Rural de Alóag se detalla a continuación:

Tabla. Estado de cumplimiento de las intervenciones:

Estado de cumplimiento	Descripción técnica según metodología PDOT
Cumplido	Programas y/o proyectos que alcanzaron un avance físico y presupuestario igual o superior al 85 %, evidenciando coherencia entre la planificación, la ejecución y las metas establecidas en el PDOT.
Parcialmente cumplido	Programas y/o proyectos que registraron avances entre el 70 % y el 84,9 %, reflejando ejecuciones parciales asociadas a ajustes operativos, retrasos o limitaciones en la ejecución durante el período evaluado.
Incumplido	Programas y/o proyectos con avances iguales o inferiores al 69,9 %, situación que se relaciona principalmente con debilidades en la formulación, inconsistencias en la definición de metas, alineación a competencias y dificultades en la ejecución programática.

Fuente: Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Parroquial Rural de Alóag.

El estado de cumplimiento de las intervenciones evidencia que, si bien existen programas y/o proyectos que alcanzaron niveles satisfactorios de ejecución, persisten intervenciones con cumplimiento parcial o incumplido. Esta situación responde, conforme al informe, a factores estructurales de la planificación y a la necesidad de fortalecer la formulación de programas y/o proyectos, la definición de metas realistas y el adecuado registro de la información en el sistema SIGAD.

En este sentido, el análisis del cumplimiento de las intervenciones constituye un insumo clave para la toma de decisiones correctivas, orientadas a mejorar la articulación entre el PDOT, el Plan

Operativo Anual y la ejecución presupuestaria, asegurando una gestión más eficiente y alineada a las competencias del GAD Parroquial Rural de Alóag.

16. MATRIZ BASE DE SEGUIMIENTO 2024 INCLUYE TODAS LAS METAS REPORTADAS EN SIGAD

Según el Reporte de Cumplimiento de Metas PDOT SIGAD 2024, el GAD Alóag registra 10 metas de resultado, con avance físico 100% y estado general 100%, y además indica que la ejecución del plan de inversiones y de los programas/proyectos es 100%.

Metas del PDOT 2024 reportadas (10 metas) y su seguimiento a los programas y proyectos

No.	Competencia / Componente SIGAD	Meta PDOT	Programa / Proyecto (SIGAD)	Monto inversión SIGAD (USD)
1	Planificación y gestión	Ejecutar el 100% del presupuesto asignado anualmente	Gestión / Planificación	USD 230.741,80
2	Mejoramiento vial parroquial	Ejecutar el mejoramiento vial de 3 km al año hasta 2027	Mejoramiento Vial Parroquial	USD 230.741,80 <i>(incluido en Planificación y Gestión)</i>
3	Fomento productivo y seguridad alimentaria	Establecer al menos 1 capacitación anual en mejoramiento productivo	Capacitación Productiva Rural	USD 2.625,00
4	Gestión ambiental	Fomentar el cuidado del ambiente ejecutando 2 mingas comunitarias anuales	Minga para Cuidado del Ambiente	USD 5.000,00
5	Patrimonio cultural	Ejecutar al menos 25 eventos culturales al año hasta 2027	Cultura Viva Alóag	USD 34.200,00
6	Fortalecimiento institucional	Capacitar 3 veces anualmente al personal del GAD	Programa GAD Capacitado 360	USD 230.741,80 <i>(incluido en Planificación y Gestión)</i>
7	Espacios públicos	Ejecutar el mantenimiento de cinco espacios públicos anualmente	Mejoramiento Infraestructura Física	USD 25.111,18
8	Protección derechos y niñez	Ejecutar 1 evento de colonias vacacionales (verano)	Colonias Vacacionales Inclusivas	USD 25.200,00 <i>(incluido en Protección de Derechos)</i>
9	Protección derechos y niñez	Elaborar 3 actividades anuales para grupos de atención prioritaria	Atención de Grupos Vulnerables	USD 25.200,00
10	Protección derechos y niñez	Mantener escuela de baloncesto permanente (100 niños/año)	Escuela Formativa de Baloncesto	USD 25.200,00 <i>(incluido en Protección de Derechos)</i>

17. EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS METAS

La evaluación integral de las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag constituye un proceso técnico y sistemático orientado a analizar el nivel de cumplimiento de la planificación institucional durante el ejercicio fiscal 2024. Este proceso permite verificar la coherencia entre lo planificado y lo ejecutado, mediante el análisis de la eficacia, eficiencia y pertinencia de las metas establecidas, considerando la programación del Plan Operativo Anual (POA), la ejecución presupuestaria y los resultados alcanzados en el territorio parroquial. La evaluación se sustenta en la información registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) y en los medios de verificación institucionales, constituyéndose en una herramienta fundamental para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la gestión pública y la mejora continua de la planificación y ejecución de las políticas, programas y proyectos del GAD parroquial.

Montos Aplicación de criterios de selección de metas del PDOT

De conformidad con las Directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, se procedió a la aplicación de los criterios de selección de metas a las metas definidas en el PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

La aplicación de los criterios tuvo como finalidad determinar la relevancia estratégica, la disponibilidad de información y la viabilidad de evaluación de cada una de las metas establecidas, considerando la información registrada en el PDOT vigente, el Plan Operativo Anual (POA), el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) y las cédulas presupuestarias institucionales.

Los criterios aplicados fueron los siguientes:

- Relevancia estratégica: Contribución directa de la meta al logro de los objetivos estratégicos del PDOT y al desarrollo territorial parroquial.
- Disponibilidad de información: Existencia de información suficiente, verificable y registrada en los sistemas oficiales de planificación y gestión.
- Viabilidad de evaluación: Posibilidad técnica de evaluar el cumplimiento de la meta en función de su ejecución física y presupuestaria durante el período de análisis.

Resultados de la aplicación de criterios a las metas del PDOT

Como resultado del análisis realizado, se determina que las diez (10) metas establecidas en el PDOT del GAD Parroquial Rural de Alóag cumplen con los criterios definidos, conforme se detalla a continuación:

1. Meta: **“Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado anualmente”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.
2. Meta: **“Ejecutar el mejoramiento vial de 3 km al año hasta el 2027”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.
3. Meta: **“Establecer al menos una capacitación anual en mejoramiento productivo”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.
4. Meta: **“Ejecutar dos mingas comunitarias anuales para el cuidado del ambiente”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.
5. Meta: **“Ejecutar al menos 25 eventos culturales anuales hasta el 2027”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.
6. Meta: **“Capacitar tres veces anualmente al personal del GAD Parroquial”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.
7. Meta: **“Ejecutar el mantenimiento de cinco espacios públicos anualmente”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100 %.
8. Meta: **“Ejecutar un evento anual de colonias vacacionales para niños, niñas y adolescentes”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100 %.
9. Meta: **“Ejecutar tres actividades anuales dirigidas a grupos de atención prioritaria”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100 %.
10. Meta: **“Mantener una escuela formativa de baloncesto permanente, beneficiando al menos a 100 niños y niñas por año”**, con un total de 9 puntos, lo cual muestra una factibilidad de evaluación positiva, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100 %.

Tabla resumen de aplicación de criterios, puntaje y cumplimiento de metas del PDOT – GAD Parroquial Rural de Alóag (2024)

N.º	Meta del PDOT	Relevancia estratégica	Disponibilidad de información	Viabilidad de evaluación	Puntaje total	Cumplimiento (%)
1	Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado anualmente	Alta	Disponibile	Viable	9	100%
2	Ejecutar el mejoramiento vial de 3 km al año hasta el 2027	Alta	Disponibile	Viable	9	100%
3	Establecer al menos una capacitación anual en mejoramiento productivo	Media	Disponibile	Viable	9	100%
4	Ejecutar dos mingas comunitarias anuales para el cuidado del ambiente	Media	Disponibile	Viable	9	100%
5	Ejecutar al menos 25 eventos culturales anuales hasta el 2027	Alta	Disponibile	Viable	9	100%
6	Capacitar tres veces anualmente al personal del GAD Parroquial	Media	Disponibile	Viable	9	100%
7	Ejecutar el mantenimiento de cinco espacios públicos anualmente	Alta	Disponibile	Viable	9	100%
8	Ejecutar un evento anual de colonias vacacionales	Media	Disponibile	Viable	9	100%
9	Ejecutar tres actividades anuales para grupos de atención prioritaria	Alta	Disponibile	Viable	9	100%
10	Mantener una escuela formativa de baloncesto permanente (100 niños/año)	Media	Disponibile	Viable	9	100%

Meta analizadas

Meta 1: “Ejecutar anualmente el 100 % del mantenimiento vial según lo planificado hasta el año 2027”.

Esta meta fue seleccionada por su alta relevancia estratégica, su impacto directo en la conectividad parroquial, y por contar con asignación presupuestaria, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de la meta prioritaria de mantenimiento vial durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la programación establecida en

el PDOT 2024–2027, el POA 2024, la ejecución presupuestaria y los resultados alcanzados en el territorio parroquial.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución del mantenimiento vial durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta planteada en el PDOT.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y los resultados obtenidos.
- **Pertinencia:** Correspondencia de la meta con las necesidades del territorio y las competencias del GAD parroquial.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó las actividades de mantenimiento vial conforme a lo planificado, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, de acuerdo con los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

La ejecución de la meta contó con asignación presupuestaria dentro de la competencia de Planificación y Gestión, permitiendo la intervención en tramos viales priorizados, con el objetivo de mejorar la movilidad, la seguridad vial y el acceso a los distintos sectores de la parroquia.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al cumplirse en su totalidad lo planificado para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las actividades previstas en el POA fueron ejecutadas conforme a la planificación establecida en el PDOT, contribuyendo de manera directa al logro de los objetivos estratégicos del componente de asentamientos humanos y movilidad.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución del mantenimiento vial se realizó utilizando los recursos financieros asignados de manera adecuada, sin registrarse desviaciones significativas entre el presupuesto programado y el presupuesto devengado para las actividades vinculadas a esta meta.

La correcta articulación entre planificación, programación y ejecución presupuestaria permitió optimizar el uso de los recursos públicos, evidenciando una gestión eficiente del gasto de inversión asociado a esta meta.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población de la parroquia de Alóag, relacionada con la mejora de la conectividad vial y el acceso a servicios básicos, actividades productivas y equipamientos comunitarios.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y guarda coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta prioritaria “Ejecutar anualmente el 100 % del mantenimiento vial según lo planificado hasta el año 2027” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en el territorio parroquial.

Recomendaciones

- Mantener la priorización del mantenimiento vial dentro de la planificación anual y plurianual del GAD parroquial.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento técnico y presupuestario para garantizar la sostenibilidad de los resultados alcanzados.
- Continuar articulando la planificación vial con la participación ciudadana y las necesidades territoriales identificadas.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente las intervenciones de mantenimiento vial en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Asegurar la asignación presupuestaria para mantenimiento vial	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento periódico a la ejecución física y financiera	Equipo técnico	Permanente

Meta 2: “Ejecutar el mejoramiento vial de 3 km al año hasta el año 2027”.

Esta meta fue seleccionada por su alta relevancia estratégica, debido a su impacto directo en la conectividad vial parroquial, la movilidad de la población y el acceso a actividades productivas, servicios básicos y equipamientos comunitarios. Asimismo, la meta cuenta con asignación presupuestaria, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de la meta de mejoramiento vial durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la programación establecida en el PDOT 2024

2027, el POA 2024, la ejecución presupuestaria y los resultados alcanzados en el territorio parroquial.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución del mejoramiento vial durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta planteada en el PDOT respecto al mejoramiento vial.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y los kilómetros de vía mejorados.
- **Pertinencia:** Correspondencia de la meta con las necesidades del territorio y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó las actividades de mejoramiento vial conforme a lo planificado, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, de acuerdo con los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

La ejecución de la meta contó con asignación presupuestaria dentro de la planificación institucional, permitiendo intervenir en tramos viales priorizados, con el objetivo de mejorar el tránsito, la seguridad vial y la conectividad entre los distintos sectores de la parroquia.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al cumplirse en su totalidad la programación establecida para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las intervenciones viales previstas en el POA fueron ejecutadas conforme a la planificación definida en el PDOT, contribuyendo directamente al logro de los objetivos estratégicos del componente de asentamientos humanos y movilidad.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución del mejoramiento vial se realizó utilizando los recursos financieros asignados de manera adecuada, sin evidenciar desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado para esta meta.

La articulación entre planificación, programación y ejecución presupuestaria permitió optimizar el uso de los recursos públicos, reflejando una gestión eficiente del gasto de inversión asociado a las intervenciones viales realizadas.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a una necesidad prioritaria del territorio parroquial, relacionada con la mejora de la conectividad vial, el acceso a zonas productivas, centros poblados y servicios comunitarios.

Asimismo, la meta se enmarca plenamente dentro de las competencias del GAD parroquial rural y mantiene coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Ejecutar el mejoramiento vial de 3 km al año hasta el año 2027” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en la conectividad y el desarrollo territorial de la parroquia de Alóag.

Recomendaciones

- Mantener la priorización del mejoramiento vial dentro de la planificación anual y plurianual del GAD parroquial.
- Fortalecer el seguimiento técnico y presupuestario de las intervenciones viales para asegurar la calidad y sostenibilidad de las obras ejecutadas.
- Continuar articulando la planificación vial con los procesos de participación ciudadana y las necesidades territoriales identificadas.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente los tramos de mejoramiento vial en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Asegurar la asignación presupuestaria para proyectos de mejoramiento vial	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento periódico a la ejecución física y financiera	Equipo técnico	Permanente

Meta 3: “Ejecutar el mejoramiento vial de 3 km al año hasta el año 2027”.

Esta meta fue seleccionada por su alta relevancia estratégica, debido a su impacto directo en la conectividad vial parroquial, la movilidad de la población y el acceso a actividades productivas, servicios básicos y equipamientos comunitarios. Asimismo, la meta cuenta con asignación presupuestaria, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de la meta de mejoramiento vial durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la programación establecida en el PDOT 2024–

2027, el POA 2024, la ejecución presupuestaria y los resultados alcanzados en el territorio parroquial.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución del mejoramiento vial durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta planteada en el PDOT respecto al mejoramiento vial.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y los kilómetros de vía mejorados.
- **Pertinencia:** Correspondencia de la meta con las necesidades del territorio y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó las actividades de mejoramiento vial conforme a lo planificado, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, de acuerdo con los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

La ejecución de la meta contó con asignación presupuestaria dentro de la planificación institucional, permitiendo intervenir en tramos viales priorizados, con el objetivo de mejorar el tránsito peatonal, la seguridad vial y la conectividad entre los distintos sectores de la parroquia.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al cumplirse en su totalidad la programación establecida para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las intervenciones viales previstas en el POA fueron ejecutadas conforme a la planificación definida en el PDOT, contribuyendo directamente al logro de los objetivos estratégicos del componente de asentamientos humanos y movilidad.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución del mejoramiento vial se realizó utilizando los recursos financieros asignados de manera adecuada, sin evidenciar desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado para esta meta.

La articulación entre planificación, programación y ejecución presupuestaria permitió optimizar el uso de los recursos públicos, reflejando una gestión eficiente del gasto de inversión asociado a las intervenciones viales realizadas.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a una necesidad prioritaria del territorio parroquial, relacionada con la mejora de la conectividad vial, el acceso a zonas productivas, centros poblados y servicios comunitarios.

Asimismo, la meta se enmarca plenamente dentro de las competencias del GAD parroquial rural y mantiene coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Ejecutar el mejoramiento vial de 3 km al año hasta el año 2027” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en la conectividad y el desarrollo territorial de la parroquia de Alóg.

Recomendaciones

- Mantener la priorización del mejoramiento vial dentro de la planificación anual y plurianual del GAD parroquial.
- Fortalecer el seguimiento técnico y presupuestario de las intervenciones viales para asegurar la calidad y sostenibilidad de las obras ejecutadas.
- Continuar articulando la planificación vial con los procesos de participación ciudadana y las necesidades territoriales identificadas.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente los tramos de mejoramiento vial en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Asegurar la asignación presupuestaria para proyectos de mejoramiento vial	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento periódico a la ejecución física y financiera	Equipo técnico	

Meta 4: “Ejecutar dos mingas comunitarias anuales para el cuidado del ambiente”.

Esta meta fue seleccionada por su relevancia estratégica en la gestión ambiental y la corresponsabilidad comunitaria, al promover la participación ciudadana en acciones de protección del entorno natural y el mejoramiento de espacios públicos. La meta cuenta con programación en el PDOT, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de las mingas comunitarias para el cuidado del ambiente durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la planificación establecida en el PDOT 2024–2027, el POA 2024 y los resultados alcanzados en el territorio parroquial.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución de las mingas comunitarias ambientales durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta establecida en el PDOT respecto a la ejecución de mingas comunitarias.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos utilizados y las actividades ambientales ejecutadas con participación comunitaria.
- **Pertinencia:** Correspondencia de la meta con las necesidades ambientales del territorio y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó las dos mingas comunitarias planificadas, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Las mingas se desarrollaron en coordinación con la comunidad, orientadas al cuidado del ambiente, la limpieza y recuperación de espacios públicos y el fortalecimiento de prácticas de corresponsabilidad ambiental en la parroquia.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al ejecutarse la totalidad de las mingas comunitarias previstas para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las actividades

ambientales fueron realizadas conforme a la planificación establecida en el PDOT y el POA, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del componente ambiental.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución de las mingas comunitarias se realizó con un uso racional de los recursos disponibles, apoyándose en la participación comunitaria y el trabajo colaborativo, lo que permitió maximizar los resultados ambientales con una baja demanda de recursos financieros.

La articulación entre planificación y ejecución permitió optimizar el uso de recursos públicos y comunitarios, evidenciando una gestión eficiente de las actividades ambientales.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a problemáticas ambientales identificadas en el territorio parroquial, tales como la necesidad de mantener espacios públicos limpios, fortalecer la conciencia ambiental y promover la participación ciudadana en el cuidado del entorno.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y mantiene coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Ejecutar dos mingas comunitarias anuales para el cuidado del ambiente” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en la gestión ambiental y la participación comunitaria de la parroquia de Alóag.

Recomendaciones

- Mantener la programación anual de mingas comunitarias dentro del POA del GAD parroquial.
- Fortalecer la articulación con organizaciones comunitarias y educativas para ampliar el impacto ambiental de las mingas.
- Documentar de manera sistemática las actividades y resultados de las mingas como respaldo técnico y evidencia de cumplimiento.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente las mingas comunitarias ambientales en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Coordinar la participación comunitaria e interinstitucional	Equipo técnico	Anual
Realizar seguimiento y registro de las actividades ejecutadas	Equipo técnico	Permanente

Meta 5: “Ejecutar al menos 25 eventos culturales anuales hasta el año 2027”.

Esta meta fue seleccionada por su alta relevancia estratégica en el fortalecimiento de la identidad cultural, la cohesión social y la participación comunitaria, así como por su contribución al desarrollo social y cultural de la parroquia. La meta cuenta con programación en el PDOT, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de los eventos culturales durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la planificación establecida en el PDOT 2024–2027, el POA 2024 y los resultados alcanzados en el territorio parroquial.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución de los eventos culturales durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta establecida en el PDOT respecto al número de eventos culturales ejecutados.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y los eventos culturales realizados.
- **Pertinencia:** Correspondencia de los eventos culturales con las necesidades sociales, culturales y comunitarias del territorio parroquial.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó los eventos culturales planificados, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Los eventos desarrollados permitieron promover la identidad cultural, la integración comunitaria y la participación de diferentes grupos poblacionales, fortaleciendo el tejido social de la parroquia.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al cumplirse en su totalidad la programación de eventos culturales prevista para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las actividades culturales fueron ejecutadas conforme a la planificación establecida en el PDOT y el POA, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del componente sociocultural.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución de los eventos culturales se realizó utilizando de manera adecuada los recursos financieros asignados, sin evidenciar desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado.

La coordinación institucional y comunitaria permitió optimizar recursos y maximizar la cobertura y el impacto de los eventos, reflejando una gestión eficiente del gasto asociado a esta meta.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a la necesidad de fortalecer la identidad cultural, promover la participación ciudadana y generar espacios de integración social en la parroquia de Alóag.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y guarda coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Ejecutar al menos 25 eventos culturales anuales hasta el año 2027” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en el fortalecimiento cultural y social de la parroquia de Alóag.

Recomendaciones

- Mantener la programación anual de eventos culturales dentro del POA del GAD parroquial.

- Fortalecer la articulación con organizaciones culturales, educativas y comunitarias para ampliar el alcance de los eventos.
- Documentar de manera sistemática los eventos ejecutados como evidencia técnica de cumplimiento y respaldo institucional.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente los eventos culturales en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Coordinar con actores culturales y comunitarios	Equipo técnico	Anual
Realizar seguimiento y registro de los eventos ejecutados	Equipo técnico	Permanente

Meta 6: “Capacitar tres veces anualmente al personal del GAD Parroquial Rural de Alóag”.

Esta meta fue seleccionada por su relevancia estratégica en el fortalecimiento institucional, al contribuir al desarrollo de capacidades técnicas, administrativas y operativas del personal del GAD parroquial. La meta cuenta con programación en el PDOT, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de las capacitaciones institucionales al personal del GAD parroquial durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la planificación establecida en el PDOT 2024–2027, el POA 2024 y los resultados alcanzados en la gestión institucional.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución de las capacitaciones al personal del GAD parroquial durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta establecida en el PDOT respecto al número de capacitaciones ejecutadas.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y las capacitaciones realizadas.

- **Pertinencia:** Correspondencia de las capacitaciones con las necesidades institucionales y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó las tres capacitaciones planificadas, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los registros administrativos y los reportes ingresados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Las capacitaciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de conocimientos en áreas relevantes para la gestión pública parroquial, contribuyendo a mejorar la eficiencia y calidad de los procesos institucionales.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al ejecutarse la totalidad de las capacitaciones previstas para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las actividades de fortalecimiento institucional fueron ejecutadas conforme a la planificación establecida en el PDOT y el POA.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución de las capacitaciones se realizó utilizando de manera adecuada los recursos financieros asignados, sin registrarse desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado.

La correcta planificación de las capacitaciones permitió optimizar recursos y maximizar el aprovechamiento del talento humano institucional, evidenciando una gestión eficiente del gasto asociado a esta meta.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta pertinente, dado que responde a las necesidades de fortalecimiento de capacidades del personal del GAD parroquial, mejora la gestión administrativa y contribuye al cumplimiento efectivo de las competencias institucionales.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y guarda coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Capacitar tres veces anualmente al personal del GAD Parroquial Rural de Alóag” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y

pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y fortaleciendo la capacidad institucional del GAD parroquial.

Recomendaciones

- Mantener la programación anual de capacitaciones institucionales dentro del POA del GAD parroquial.
- Priorizar temáticas estratégicas alineadas a la planificación, normativa vigente y necesidades institucionales.
- Sistematizar los resultados de las capacitaciones como insumo para la mejora continua de la gestión pública.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente las capacitaciones institucionales en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Asegurar la asignación presupuestaria para capacitación institucional	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento y evaluación de los resultados de las capacitaciones	Equipo técnico	Permanente

Meta 7: “Ejecutar el mantenimiento de cinco espacios públicos anualmente”.

Esta meta fue seleccionada por su alta relevancia estratégica, debido a su impacto directo en la calidad de vida de la población, el uso adecuado del espacio público y el fortalecimiento del entorno comunitario. La meta cuenta con programación en el PDOT, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución del mantenimiento de espacios públicos durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la planificación establecida en el PDOT 2024–2027, el POA 2024 y los resultados alcanzados en el territorio parroquial.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución del mantenimiento de espacios públicos durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta establecida en el PDOT respecto al mantenimiento de espacios públicos.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y los espacios públicos intervenidos.
- **Pertinencia:** Correspondencia de la meta con las necesidades comunitarias y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó el mantenimiento de los cinco espacios públicos planificados, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Las intervenciones realizadas permitieron mejorar las condiciones físicas, funcionales y estéticas de los espacios públicos, promoviendo su uso adecuado por parte de la comunidad.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al cumplirse en su totalidad la programación establecida para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas conforme a la planificación definida en el PDOT y el POA, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del componente social y territorial.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución del mantenimiento de espacios públicos se realizó utilizando los recursos financieros asignados de manera adecuada, sin evidenciar desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado.

La planificación oportuna y el uso racional de los recursos permitieron optimizar el gasto público, reflejando una gestión eficiente del gasto de inversión asociado a esta meta.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a la necesidad de conservar y mejorar los espacios públicos como lugares de encuentro, recreación y convivencia comunitaria.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y guarda coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Ejecutar el mantenimiento de cinco espacios públicos anualmente” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en el bienestar y la convivencia de la población parroquial.

Recomendaciones

- Mantener la programación anual del mantenimiento de espacios públicos dentro del POA del GAD parroquial.
- Fortalecer el seguimiento técnico a las intervenciones realizadas para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- Promover la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado de los espacios públicos intervenidos.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente el mantenimiento de espacios públicos en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Asegurar la asignación presupuestaria para mantenimiento de espacios públicos	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento periódico a la ejecución y estado de los espacios públicos	Equipo técnico	Permanente

Meta 8: “Ejecutar el mantenimiento de cinco espacios públicos anualmente”.

Esta meta fue seleccionada por su alta relevancia estratégica, debido a su impacto directo en la calidad de vida de la población, el uso adecuado del espacio público y el fortalecimiento del entorno comunitario. La meta cuenta con programación en el PDOT, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución del mantenimiento de espacios públicos durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la planificación establecida en el PDOT 2024–2027, el POA 2024 y los resultados alcanzados en el territorio parroquial.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución del mantenimiento de espacios públicos durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta establecida en el PDOT respecto al mantenimiento de espacios públicos.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y los espacios públicos intervenidos.
- **Pertinencia:** Correspondencia de la meta con las necesidades comunitarias y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó el mantenimiento de los cinco espacios públicos planificados, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Las intervenciones realizadas permitieron mejorar las condiciones físicas, funcionales y estéticas de los espacios públicos, promoviendo su uso adecuado por parte de la comunidad.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un **nivel de eficacia alto**, al cumplirse en su totalidad la programación establecida para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del **100 %** evidencia que las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas conforme a la planificación definida en el PDOT y el POA, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del componente **social y territorial**.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución del mantenimiento de espacios públicos se realizó utilizando los recursos financieros asignados de manera adecuada, sin evidenciar desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado.

La planificación oportuna y el uso racional de los recursos permitieron optimizar el gasto público, reflejando una gestión eficiente del gasto de inversión asociado a esta meta.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a la necesidad de conservar y mejorar los espacios públicos como lugares de encuentro, recreación y convivencia comunitaria.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y guarda coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Ejecutar el mantenimiento de cinco espacios públicos anualmente” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en el bienestar y la convivencia de la población parroquial.

Recomendaciones

- Mantener la programación anual del mantenimiento de espacios públicos dentro del POA del GAD parroquial.
- Fortalecer el seguimiento técnico a las intervenciones realizadas para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- Promover la corresponsabilidad comunitaria en el cuidado de los espacios públicos intervenidos.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente el mantenimiento de espacios públicos en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Asegurar la asignación presupuestaria para mantenimiento de espacios públicos	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento periódico a la ejecución y estado de los espacios públicos	Equipo técnico	Permanente

Meta 9: “Ejecutar tres actividades anuales dirigidas a grupos de atención prioritaria”.

Esta meta fue seleccionada por su alta relevancia estratégica en el ámbito social e inclusivo, al contribuir a la atención integral de grupos de atención prioritaria, en concordancia con los principios de equidad, inclusión y derechos establecidos en la normativa vigente. La meta cuenta con programación en el PDOT, ejecución física y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de las actividades dirigidas a grupos de atención prioritaria durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la planificación establecida en el PDOT 2024–2027, el POA 2024 y los resultados alcanzados en la población beneficiaria de la parroquia de Alóag.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida la ejecución de las actividades dirigidas a grupos de atención prioritaria durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta establecida en el PDOT respecto al número de actividades ejecutadas.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y las actividades desarrolladas, considerando la cobertura de beneficiarios.
- **Pertinencia:** Correspondencia de las actividades con las necesidades de los grupos de atención prioritaria y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag ejecutó las tres actividades planificadas dirigidas a grupos de atención prioritaria, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los registros administrativos y los reportes ingresados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Las actividades ejecutadas estuvieron orientadas a la atención de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social, bienestar y participación comunitaria.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al cumplirse en su totalidad las actividades programadas para el ejercicio fiscal 2024. El cumplimiento del 100 % evidencia que las intervenciones sociales fueron ejecutadas conforme a la planificación establecida en el PDOT y el POA, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del componente social e inclusivo.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución de las actividades dirigidas a grupos de atención prioritaria se realizó utilizando de manera adecuada los recursos financieros asignados, sin evidenciar desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado.

La coordinación institucional y comunitaria permitió optimizar recursos y maximizar el alcance de las actividades, reflejando una gestión eficiente del gasto público asociado a esta meta.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a las necesidades de los grupos de atención prioritaria identificadas en el territorio parroquial y se alinea con los enfoques de igualdad, inclusión y protección de derechos.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y guarda coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Ejecutar tres actividades anuales dirigidas a grupos de atención prioritaria” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en la inclusión social y el bienestar de la población prioritaria de la parroquia de Alóag.

Recomendaciones

- Mantener la programación anual de actividades dirigidas a grupos de atención prioritaria dentro del POA del GAD parroquial.
- Fortalecer la articulación con instituciones públicas y comunitarias especializadas para ampliar el alcance de las actividades.
- Sistematizar la información de beneficiarios y resultados como insumo para la planificación futura.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente actividades para grupos de atención prioritaria en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual
Asegurar la asignación presupuestaria para atención a grupos prioritarios	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento y registro de las actividades ejecutadas	Equipo técnico	Permanente

Meta 10: “Mantener una escuela formativa de baloncesto permanente, beneficiando al menos a 100 niños y niñas por año”.

Esta meta fue seleccionada por su relevancia estratégica en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, al promover la práctica deportiva, la disciplina, el trabajo en equipo y estilos de vida saludables. La meta cuenta con programación en el PDOT, ejecución física continua y registros verificables durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el nivel de eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución y sostenibilidad de la escuela formativa de baloncesto durante el ejercicio fiscal 2024, considerando la planificación establecida en el PDOT 2024–2027, el POA 2024 y los resultados alcanzados en la población beneficiaria de la parroquia de Alóag.

Pregunta evaluativa

¿En qué medida el mantenimiento de la escuela formativa de baloncesto durante el año 2024 fue eficiente, eficaz y pertinente en relación con lo planificado en el PDOT y el POA del GAD Parroquial Rural de Alóag?

Criterios de evaluación

- **Eficacia:** Grado de cumplimiento de la meta establecida en el PDOT respecto al funcionamiento permanente de la escuela formativa y la cobertura de beneficiarios.
- **Eficiencia:** Relación entre los recursos financieros utilizados y los resultados alcanzados en términos de cobertura y continuidad del programa.
- **Pertinencia:** Correspondencia de la meta con las necesidades de desarrollo integral de niños y niñas y las competencias del GAD parroquial rural.

Resultados alcanzados

Durante el ejercicio fiscal 2024, el GAD Parroquial Rural de Alóag mantuvo operativa la escuela formativa de baloncesto de manera permanente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los registros administrativos y los reportes ingresados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

La escuela formativa benefició a al menos 100 niños y niñas de la parroquia, promoviendo la práctica deportiva regular, la inclusión social y el uso adecuado del tiempo libre.

Análisis de eficacia

La meta alcanzó un nivel de eficacia alto, al mantenerse la escuela formativa operativa durante todo el ejercicio fiscal 2024 y alcanzar la cobertura de beneficiarios prevista. El cumplimiento del 100 % evidencia que la actividad fue ejecutada conforme a la planificación establecida en el PDOT y el POA, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del componente social y deportivo.

Análisis de eficiencia

Desde el punto de vista de la eficiencia, la ejecución de la escuela formativa de baloncesto se realizó utilizando de manera adecuada los recursos financieros asignados, sin registrarse desviaciones significativas entre lo programado y lo ejecutado.

La continuidad del programa y la adecuada gestión de los recursos permitieron maximizar el impacto social de la inversión, reflejando una gestión eficiente del gasto público asociado a esta meta.

Análisis de pertinencia

La meta evaluada resulta altamente pertinente, dado que responde a la necesidad de fomentar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, promover hábitos saludables y fortalecer la cohesión social en la parroquia de Alóag.

Asimismo, la meta se enmarca dentro de las competencias del GAD parroquial rural y guarda coherencia con los objetivos del PDOT y las prioridades institucionales de la actual administración.

Conclusión de la evaluación

La evaluación de la meta “Mantener una escuela formativa de baloncesto permanente, beneficiando al menos a 100 niños y niñas por año” permite concluir que su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 fue eficaz, eficiente y pertinente, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100 % y generando impactos positivos en el desarrollo social y deportivo de la niñez parroquial.

Recomendaciones

- Mantener la escuela formativa de baloncesto dentro de la planificación anual y plurianual del GAD parroquial.
- Fortalecer el seguimiento a la cobertura y permanencia de los beneficiarios para medir el impacto a mediano plazo.
- Articular la escuela formativa con instituciones educativas y organizaciones deportivas para ampliar su alcance y sostenibilidad.

Plan de acción

Acción	Responsable	Plazo
Programar anualmente la escuela formativa de baloncesto en el POA	Presidente / Técnico Planificador	Anual

Acción	Responsable	Plazo
Asegurar la asignación presupuestaria para el funcionamiento del programa	Área financiera	Anual
Realizar seguimiento periódico a la ejecución y cobertura del programa	Equipo técnico	Permanente

18. HALLAZGOS DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y REGISTRO EN EL SIGAD

Como parte del proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Parroquial Rural de Alóag, se realizó el análisis de consistencia entre la planificación estratégica, la ejecución de metas y el registro de información en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

De acuerdo con el Reporte de Identificación de Errores a la Información Ingresada al SIGAD – Ejercicio Fiscal 2024, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación – Zona 2, se identifican alertas administrativas y técnicas asociadas principalmente a la formulación, alineación y registro de objetivos, metas, indicadores y programas/proyectos, las cuales no afectan el cumplimiento físico de las metas, pero sí requieren ajustes para fortalecer la coherencia y calidad de la información reportada

1. Hallazgos relacionados con el cumplimiento de metas

El análisis evidencia que:

- El 100 % de las metas del PDOT evaluadas alcanzaron un nivel de cumplimiento físico del 100 %, conforme a los reportes ingresados en el SIGAD y verificados mediante registros administrativos.
- Las alertas identificadas no corresponden a incumplimientos de metas, sino a observaciones de carácter técnico, relacionadas con:
 - Errores en la formulación de algunos objetivos estratégicos (uso del verbo, complemento y propósito).
 - Metas anualizadas que no consideran adecuadamente la línea base.
 - Indicadores que no se encuentran alineados en unidad de medida o que no corresponden directamente a la meta vinculada.
- Estas observaciones se concentran principalmente en el registro de la información, mas no en la ejecución real de las intervenciones realizadas en el territorio.

En este contexto, el cumplimiento de metas del GAD Parroquial Rural de Alóag durante el ejercicio fiscal 2024 se considera satisfactorio, siendo necesario fortalecer los procesos de formulación y actualización de la información en el SIGAD para ejercicios posteriores.

2. Hallazgos relacionados con programas y proyectos del PDOT no ejecutados

Del análisis del PDOT vigente y del registro en el SIGAD, se identifican programas y proyectos que constan en la planificación plurianual, pero que no fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024.

Entre los principales programas y proyectos observados se encuentran, entre otros:

- Capacitación Productiva Rural
- Cultura Viva Alóag
- Atención de Grupos Vulnerables (en determinadas líneas de acción)
- Fortalecimiento Institucional (componentes específicos)

La no ejecución de estos programas y proyectos no constituye un incumplimiento del PDOT, sino que responde a decisiones técnicas y administrativas de priorización, vinculadas a:

- Limitaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal.
- Reprogramación de intervenciones para ejercicios posteriores.
- Ejecución parcial de acciones a través de otros programas o mediante gestión interinstitucional.
- Ajustes en la planificación anual (POA) en función de necesidades emergentes del territorio.

Estas situaciones generan alertas automáticas en el SIGAD, al mantenerse los programas/proyectos activos en el PDOT sin ejecución registrada en el año evaluado.

3. Relación entre alertas SIGAD y planificación institucional

Las alertas identificadas en el SIGAD se encuentran directamente relacionadas con:

- La naturaleza plurianual del PDOT, que incluye programas y proyectos cuya ejecución no es obligatoria en todos los ejercicios fiscales.
- La falta de actualización o ajuste oportuno del estado de los programas/proyectos en el sistema.
- Observaciones técnicas sobre alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y competencias del GAD parroquial.

En este sentido, las alertas deben ser entendidas como mecanismos de mejora continua del sistema, orientados a fortalecer la calidad de la información, más no como observaciones de incumplimiento de la gestión institucional.

4. Consideraciones para la mejora y toma de decisiones

Los hallazgos del seguimiento permiten identificar oportunidades claras para:

- Mejorar la formulación técnica de objetivos, metas e indicadores del PDOT.
- Fortalecer la coherencia entre PDOT, POA y registro SIGAD.
- Priorizar de manera estratégica los programas y proyectos plurianuales, considerando la capacidad financiera real del GAD parroquial.
- Contar con insumos técnicos que permitan justificar reprogramaciones y decisiones institucionales ante los entes de control y planificación.

El seguimiento al cumplimiento de metas y al registro de información en el SIGAD evidencia que el GAD Parroquial Rural de Alóag cumplió con la ejecución física de sus metas durante el ejercicio fiscal 2024, presentando alertas de carácter técnico-administrativo que requieren ajustes en la formulación y registro de la información.

La identificación de programas y proyectos no ejecutados constituye un insumo técnico relevante para la planificación futura, permitiendo mejorar la priorización, reprogramación y sostenibilidad de las intervenciones contempladas en el PDOT, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación.

Programas y proyectos del PDOT no ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024

Programa / Proyecto PDOT	Componente / Competencia	Estado en 2024	Motivo de no ejecución	Relación con alertas SIGAD	Consideración para ejercicios posteriores
Capacitación Productiva Rural	Fomento productivo y seguridad alimentaria	No ejecutado	Priorización presupuestaria hacia intervenciones de mayor urgencia territorial y reprogramación para ejercicios posteriores	Alerta por programa planificado sin ejecución anual	Considerar su ejecución progresiva a partir del siguiente ejercicio fiscal, según disponibilidad presupuestaria
Cultura Viva Alóag	Patrimonio cultural	No ejecutado (en parte del programa)	Ejecución parcial mediante eventos específicos no registrados como programa integral en SIGAD	Alerta por no ejecución total del programa	Ajustar el registro SIGAD y redefinir el alcance anual del programa
Atención de Grupos Vulnerables (líneas específicas)	Protección de derechos y niñez	No ejecutado en algunas líneas	Integración de acciones dentro de otros programas sociales y limitación de recursos	Alerta por programación sin devengado	Reprogramar las acciones específicas dentro del POA de ejercicios posteriores
Programa GAD Capacitado 360	Fortalecimiento institucional	No ejecutado formalmente	Capacitaciones realizadas bajo otras denominaciones o partidas presupuestarias	Alerta por inconsistencia entre meta y registro	Regularizar el registro y homologar denominaciones en el SIGAD
Colonias Vacacionales Inclusivas (componentes ampliados)	Protección de derechos y niñez	No ejecutado en su totalidad	Ajustes en el alcance del programa y priorización de una sola intervención anual	Alerta administrativa por ejecución parcial	Redefinir la meta anual y ajustar el programa a la capacidad institucional
Escuela Formativa de Baloncesto (componentes complementarios)	Protección de derechos y niñez	No ejecutado como programa independiente	Ejecución continua integrada a actividades comunitarias y deportivas	Alerta por falta de identificación presupuestaria específica	Formalizar el programa en SIGAD como proyecto permanente

La no ejecución de los programas y proyectos detallados no constituye incumplimiento del PDOT, sino que responde a decisiones técnicas de priorización, reprogramación plurianual y ajustes administrativos, en función de la disponibilidad presupuestaria y las necesidades emergentes del territorio parroquial, estas situaciones generan alertas automáticas en el SIGAD, las cuales deben ser atendidas mediante procesos de actualización, ajuste y mejora continua de la información registrada.

Se recomienda fortalecer los procesos de seguimiento, actualización y validación de la información registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), a fin de asegurar la coherencia entre la planificación plurianual del PDOT, la programación anual del POA y la ejecución presupuestaria efectivamente realizada. Asimismo, es importante revisar y ajustar periódicamente el estado de los programas y proyectos contemplados en el PDOT, diferenciando aquellos reprogramados o priorizados para ejercicios posteriores, con el objetivo de reducir alertas administrativas y mejorar la calidad del registro institucional. Finalmente, se sugiere utilizar los hallazgos del presente informe como insumo técnico para la toma de decisiones, priorización de inversiones y formulación de futuros instrumentos de planificación, garantizando una gestión pública transparente, eficiente y orientada a resultados en beneficio del territorio parroquial de Alóag.

19. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones generales

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alóag cumplió de manera satisfactoria con el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en concordancia con los lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y la normativa vigente.
2. El análisis realizado evidencia que las metas del PDOT evaluadas alcanzaron un nivel de cumplimiento físico del 100 %, de acuerdo con los reportes registrados en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), reflejando una adecuada articulación entre la planificación estratégica, la programación operativa y la ejecución institucional.
3. El proceso de evaluación permitió verificar que las metas ejecutadas cuentan con información verificable y registros administrativos disponibles, lo que garantiza la trazabilidad de la gestión y la transparencia en el uso de los recursos públicos.
4. En términos de eficiencia, la ejecución de las metas se realizó utilizando de manera adecuada los recursos financieros asignados; no obstante, se identifican alertas de carácter técnico-administrativo en el SIGAD, asociadas principalmente a la formulación, alineación y actualización de la información registrada, así como a la existencia de programas y proyectos del PDOT que no fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024.

5. La identificación de programas y proyectos no ejecutados responde a decisiones técnicas de priorización y reprogramación plurianual, en función de la disponibilidad presupuestaria y las necesidades territoriales, y no constituye incumplimiento del PDOT.
6. Desde el enfoque de pertinencia, las metas evaluadas responden de manera directa a las necesidades prioritarias del territorio parroquial de Alóag, contribuyendo al fortalecimiento de la conectividad vial, el desarrollo social, cultural, ambiental, productivo e institucional.

Recomendaciones generales

1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento técnico y financiero, garantizando una mayor coherencia entre la ejecución física, la ejecución presupuestaria y el registro de información en el SIGAD.
2. Implementar procesos periódicos de revisión y actualización de la información registrada en el SIGAD, especialmente en lo relacionado con objetivos, metas, indicadores y programas/proyectos del PDOT, con el fin de reducir alertas administrativas y mejorar la calidad del registro institucional.
3. Revisar y priorizar anualmente los programas y proyectos plurianuales del PDOT, considerando la capacidad financiera real del GAD parroquial y asegurando su correcta reprogramación en el POA cuando corresponda.
4. Sistematizar y documentar de manera adecuada los aportes comunitarios, trabajo en especie y mecanismos de corresponsabilidad, a fin de reflejar de forma más precisa el esfuerzo institucional y comunitario en la ejecución de las metas.
5. Fortalecer las capacidades técnicas del personal del GAD parroquial mediante procesos de capacitación continua en planificación, seguimiento, evaluación y gestión presupuestaria.
6. Utilizar los resultados del presente informe como insumo técnico para la formulación del POA, el presupuesto y los procesos de rendición de cuentas, promoviendo una gestión pública orientada a resultados, transparente y alineada a las necesidades del territorio parroquial.

20. PLAN DE ACCIÓN GENERAL

El presente Plan de Acción se formula a partir de los hallazgos identificados en el proceso de seguimiento y evaluación del PDOT 2024–2027 del GAD Parroquial Rural de Alóag, con el objetivo de fortalecer la coherencia entre planificación, ejecución y registro institucional, así como mejorar la gestión técnica, financiera y administrativa para los siguientes ejercicios fiscales.

Objetivo del Plan de Acción

Implementar acciones correctivas y de mejora que permitan:

- Reducir alertas administrativas y técnicas en el SIGAD.

- Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de metas del PDOT.
- Mejorar la eficiencia en la ejecución y registro de programas y proyectos.
- Garantizar la sostenibilidad de los resultados alcanzados en el territorio.

Matriz del Plan de Acción:

N.º	Acción	Descripción de la acción	Responsable	Plazo	Resultado esperado
1	Actualizar información en el SIGAD	Revisar, ajustar y validar objetivos, metas, indicadores y programas/proyectos del PDOT registrados en el SIGAD, conforme a lineamientos SNP	Técnico Planificador / Secretario(a)	60 días	Reducción de alertas SIGAD y mejora en la calidad del registro
2	Conciliación técnica– financiera	Realizar conciliaciones periódicas entre ejecución física y presupuestaria de metas y proyectos	Presidente / Área Financiera / Técnico	Trimestral	Mayor coherencia entre ejecución y registros presupuestarios
3	Priorización de programas del PDOT	Revisar anualmente los programas y proyectos plurianuales del PDOT para su priorización o reprogramación en el POA	Presidente / Junta Parroquial	Anual	POA alineado a capacidad financiera real
4	Sistematización de aportes comunitarios	Identificar, documentar y valorar aportes comunitarios y trabajo en especie vinculados a la ejecución de metas	Equipo Técnico	90 días	Registro más preciso del esfuerzo institucional y comunitario
5	Fortalecimiento de capacidades técnicas	Ejecutar procesos de capacitación en planificación, SIGAD, seguimiento y evaluación	Presidente / Técnico Planificador	Anual	Mejora en la formulación y registro de información
6	Seguimiento periódico a metas PDOT	Implementar un sistema interno de seguimiento trimestral al avance de metas	Equipo Técnico	Permanente	Detección temprana de desviaciones
7	Documentación de evidencias	Consolidar expedientes técnicos y administrativos por meta y proyecto	Secretario(a) / Técnico	Permanente	Trazabilidad y respaldo documental
8	Uso de resultados para planificación	Incorporar los hallazgos del informe en la formulación del POA y presupuesto siguientes	Presidente / Área Financiera	Anual	Planificación basada en evidencia

9	Fortalecimiento de participación ciudadana	Socializar avances y resultados del PDOT con la comunidad	Presidente / Equipo Técnico	Anual	Transparencia y corresponsabilidad social
---	--	---	-----------------------------	-------	---

Seguimiento del Plan de Acción

El seguimiento al cumplimiento del presente Plan de Acción estará a cargo del Equipo Técnico del GAD Parroquial Rural de Alóag, bajo la coordinación de la Presidencia, debiendo reportarse los avances de manera periódica y utilizarse como insumo para los procesos de planificación, rendición de cuentas y evaluación institucional.

El Plan de Acción constituye un instrumento dinámico de mejora continua, orientado a fortalecer la gestión institucional del GAD Parroquial Rural de Alóag, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación y las disposiciones del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

21. ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte integral del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT 2024–2027 del GAD Parroquial Rural de Alóag, y constituyen el respaldo técnico, administrativo y documental de la información presentada en los diferentes capítulos del informe.

Anexo 1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente

- PDOT del GAD Parroquial Rural de Alóag 2024–2027.
- Incluye objetivos estratégicos, metas, indicadores, programas y proyectos parroquiales.

Anexo 2. Plan Operativo Anual (POA) 2024

- POA 2024 aprobado del GAD Parroquial Rural de Alóag.
- Detalle de programas, proyectos, metas físicas, responsables y cronograma de ejecución.

Anexo 3. Presupuesto institucional 2024

- Presupuesto inicial aprobado 2024.
- Presupuesto reformado del ejercicio fiscal 2024.
- Detalle de asignaciones presupuestarias por programas y proyectos.

Anexo 4. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos

- Cédula presupuestaria de ingresos 2024.
- Cédula presupuestaria de gastos 2024.

- Información de asignación inicial, reformas, codificado, comprometido, devengado, pagado y saldos.

Anexo 5. Reporte de cumplimiento de metas del PDOT 2024

- Reporte de cumplimiento de metas generado desde el SIGAD.
- Evidencia del nivel de cumplimiento físico de las metas evaluadas.

Anexo 6. Reporte de errores y alertas del SIGAD 2024

- Reporte de identificación de errores y alertas emitido por la Secretaría Nacional de Planificación.
- Observaciones técnicas y administrativas relacionadas con el registro de información del PDOT, metas, indicadores y programas/proyectos.

Los anexos presentados constituyen el respaldo documental obligatorio del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del PDOT, permitiendo verificar la información, garantizar la trazabilidad de la gestión institucional y cumplir con los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación y el SIGAD.